

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**4922 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de Santa Ana", clasificada entre las del término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de línea eléctrica subterránea de 20 Kv de tensión, en ejecución del proyecto salidas subterráneas M.T. desde S.T. Jumilla, solicitada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de la concesión para la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Santa Ana" Clasificada entre las del término municipal de Jumilla con una anchura legal de 20'89 metros, con destino instalación de línea eléctrica subterránea de 20 kV de tensión, en ejecución del proyecto Salidas Subterráneas M.T. desde S.T. Jumilla, para mejorar y ampliar las redes de distribución de energía eléctrica para dar mayor calidad de servicio dentro del casco urbano de Jumilla; en una superficie de 278'61 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., con N.I.F.: A95075578, con referencia VPOCU20190015. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia 11 de junio de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.